RESOLUCIÓN No 20211120047814 **DEL,** 2021-09-01

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA (N) UNA (S) POLIZA(S) DE SEGUROS

La Secretaria General del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con el ingeniero civil JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA identificado con CC # 76.305.303 de Popayán, el contrato de obra pública número 20211800016687 del 30 de agosto de 2021 con el siguiente objeto: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

SEGUNDO. - Que el contratista presentó para su aprobación la(s) respectiva (s) póliza (s) de seguros, en un todo de conformidad con lo indicado en el (a) respectivo (a) contrato.

TERCERO. - Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la(s) póliza (s) No. 435 47 994000045775 de cumplimiento, expedida el día 1 de septiembre de 2021, con vigencia desde el 30 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida(s) por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, presentada (s) por el contratista.

Aprobar la(s) póliza (s) No. 435 74 994000011103 de responsabilidad civil extracontractual, expedida el día 31 de agosto de 2021, con vigencia desde el 30 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, expedida(s) por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, presentada (s) por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO. – Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 2021-09-01

SAMAIDA GÓMEZ RUIZ
Secretaria General

Revisó: LILI M. MOGOLLÓN – Abogada OAJ
Anexo: N/A